Alonsoy Cía

Boletín



Estimado Cliente:

El día de ayer, el SAT publicó en su página de Internet una actualización del proyecto de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, por lo que dicho órgano publicó el comunicado de prensa número 043, a través del cual informa que, con el fin de que los contribuyentes puedan tener el tiempo suficiente para integrar los archivos de su Contabilidad Electrónica relativos al catálogo de cuentas y la balanza de comprobación de los meses de enero y febrero de 2015, tendrán hasta el **próximo 30 de abril,** para enviar dicha información contable.

Como es sabido, esto obedece, en gran medida, a los problemas técnicos que ha presentado la plataforma de recepción de la información electrónica.

Esperando que el contenido de este Boletín sea de utilidad, quedamos a tus órdenes para cualquier comentario adicional que requieras.

Atentamente,

Área Fiscal.